Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 15

Fecha:	**13**	**de**	**diciembre**	**de**	**2022**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	CONTRATO		**CONVENIO**
Contrato número:	1.320.12.11-0136	de	03/08/2022
OTROSÍ:	1.320.12.11-0136-1	De	20/10/2022

Disponibilidad y Registro presupuestal:

CDP N° 3600001703 del 10/02/2022 Ítem: 2 Valor: 1.301.597.443
Apropiación Presupuestal: 1-3001/1131/2- 320202008/40302010100 10000/P140- 102111/1/1/01/05: RECURSOS DEL CRED.2/SRIA VIVIENDA Y HAB/Servicios prestados/Vivienda sostenible/ realizar actividades
Proyecto: PI40-102111 APOYO PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE INFR

CDP N° 3600001705 del 15/02/2022 Ítem: 6 Valor: 287.804.194
Apropiación Presupuestal: 1-3001/1131/2-320202008/4030201010010000/P140-10211111/1/01/11: RECURSOS DEL CRED.2/SRIA VIVIENDA Y HAB/Servicios prestados/Vivienda Sostenible/REALIZAR LA INTERVEN
Proyecto: PI40-102111 APOYO PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE INFR

CDP N° 3600001705 del 15/02/2022 Ítem: 10 Valor: 718.043.260
Apropiación Presupuestal: 1-30011113112-320202008/4030201010010000/P140.102111/1/1101/15: RECURSOS DEL CRED.2/SRIA VIVIENDA Y HAB/Servicios prestados/Vivienda Sostenible/REALIZAR LA INTERVEN
Proyecto: PI40-102111 APOYO PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE INFR

RPC N° 4500035587 del 25/09/2022
Ítem 1 Valor: 287.804.194 COP (Frente Ulloa)
1131/1-3001/2320202008/4030201010010000/P140-102111/1/1/01/11 SRIA DE VIVIENDA Y HABITAT/RECURSOS DEL CREDITO No.2Vivienda Sostenible/
Elemento PEP: PI40-102111/1/1/01/11 REALIZAR LA INTERVENTORIA DEL MEJORAMIEN
CDP Asociados: 3600001705

Ítem 2 Valor: 718.043.260 COP (Frente Bugalagrande)
Apropiación: 1131/1-3001/2320202008/4030201010010000/PI40-102111/1/1/01/15 SRIA DE VIVIENDA Y HABITAT/RECURSOS DEL CREDITO No.2Vivienda Sostenible/
Elemento PEP: PI40-102111/1/1/01/15 REALIZAR LA INTERVENTORIA DEL MEJORAMIEN
CDP Asociados: 3600001705

Ítem 3 Valor: 769.148.247 COP (Frente Rio frio: 597.235.064 / Frente Toro: $171.913.183)
Apropiación: 1131/1-3001/2320202008/4030201010010000/P140-102111/1/1/01/05 SRIA DE VIVIENDA Y HABITAT/RECURSOS DEL CREDITO No.2Vivienda Sostenible/
Elemento PEP: PI40-102111/1/1/01/05 Realizar actividades de interventoría.
CDP Asociados:3600001703

El Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales y a la disponibilidad del PAC.

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

La Gobernación del Valle del Cauca consideró la necesidad de llevar a cabo la ejecución de proyectos en etapa de estudios y diseños que le permitiera tener áreas con desarrollos respondiendo a las necesidades de espacios destinados al turismo, la cultura, el hábitat y la recreación pero que a su vez consideraran los aspectos culturales de la región, sus dinámicas propias y la participación de sus habitantes.

Que el Departamento Secretaria de vivienda y Habitad en cumplimiento de su misión, en la presente vigencia y de en cumplimiento de las metas del plan de desarrollo consideró la necesidad de llevar a cabo la ejecución de las obras de adecuación de espacios destinados al turismo, la cultura, el hábitat y la recreación en los municipios del Departamento del Valle del Cauca.

Plan de Desarrollo:	"VALLE INVENCIBLE" 2020-2023
Pilar:	PILAR NÚMERO UNO: EQUIDAD Y LUCHA CONTRA LA POBREZA
Línea de Acción:	302. CIUDADES SOSTENIBLES
Objetivos Específicos:	Disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo de espacio público integral destinado a la cultura, turismo, recreación, deporte y/o actividades socioculturales en el departamento del valle del cauca.
Programa:	30201 – Hábitat Sostenible
Subprograma:	PR3020101- Vivienda Sostenible
Meta (s) de Resultado:	MR30201001. Aumentar en 2000 los beneficiarios por inversión y promoción de hábitat sostenible en zona urbana durante el período de gobierno.

1.028

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:

Meta (s) de Producto:	MP302010100104. Mejorar 20.000 metros cuadrados de espacio público integral en el Departamento del Valle del Cauca, durante el periodo de gobierno
Proyecto:	Apoyo PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS DESTINADOS AL TURISMO, LA CULTURA, EL HÁBITAT Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL Valle del Cauca
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	Ejecutar obras de mejoramiento y adecuación de espacio público integral con su equipamiento colectivo para uso cultural, turístico, recreativo, deportivo y/o sociocultural en el departamento del valle del cauca

Objeto del contrato:

EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN EN LAS SIGUIENTES OBRAS: GRUPO 2: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE TORO; MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DEL PARQUE DIEGO GARCES DEL MUNCIPIO DE RIO FRIO; MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARQUE SIMON BOLIVAR MUNICIPIO DE ULLOA Y MEJORAMIENTO PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Supervisor:	ADRIANA GOMEZ MILLAN
Contratista:	CONSORCIO INTER PARQUES 2022

OBJETIVO DEL INFORME

Informar a la supervisión las actividades de la interventoría para realizar vigilancia, control y seguimiento de las obras establecidas en el objeto contractual, desde el punto de vista técnico, financiero, jurídico, administrativo. Velar por que los contratistas de las obras cumplan con las obligaciones de su respectivo contrato y para tramite del siguiente pago:

CONSORCIO INTER PARQUES 2022: TRAMITE ACTA DE PAGO PARCIAL No. 1 CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS SIETE PESOS.($149.947.207)

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.		OBLIGACIONES
Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales	1) Realizar la interventoría del contrato que se deriven del presente proceso de contratación en los aspectos técnicos, administrativos, ambientales, contables, financieros y jurídicos anteriormente señalados	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales	2) Contar con el recurso humano profesional y técnico capacitado para prestar los servicios de conformidad con la propuesta presentada.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales	3) Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Articulo 1 de la Ley 828 de 2.003. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales	4) Entregar informes de acuerdo con los requerimientos del Supervisor asignado por la Secretaria de Vivienda y Hábitat.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales	5) Guardar absoluta reserva de lo que conozca debido al desarrollo del objeto contractual.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales	6) Hacer cumplir la Resolución No. 541 de 1994, para el manejo y disposición de escombros.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales	7) Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las ordenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabas que pudieren presentarse.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales	.8) Verificar las condiciones actuales del sitio de las obras y de las normas y especificaciones vigentes, los estudios, diseños y planos, requeridos para la ejecución de la obra.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales	9) Exigir al constructor, una vez se tenga la orden de Inicio expedida por la Secretaria de Vivienda y Hábitat, la iniciación de los trabajos, dentro de los términos establecidos en el respectivo contrato y en cumplimiento de la programación contractual vigente.	**100%**

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	10) Hacer entrega de los puntos topográficos necesarios, con sus coordenadas y cotas, que le permitan al constructor localizar adecuadamente el proyecto sobre el terreno y ejecutar las obras correspondientes.	**0%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	11) Verificar el replanteo que el constructor realice con base en las referencias entregadas y ordenar la corrección cuando se encuentren diferencias.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	12) Revisar durante la construcción la permanencia de las referencias topográficas y exigir al constructor, su protección, traslado o reposición cuando sea necesario.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	13) Llevar junto con el constructor el libro diario de la obra que deberá permanecer disponible en la oficina de campo de la interventoría, en el cual se consignarán todas las instrucciones, observaciones, ejecuciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra. Éste deberá iniciarse el día en que comiencen las obras.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	14) Mantener actualizado y tener disponible el archivo de la interventoría con la correspondencia, informes técnicos, resultados de laboratorio, planos y demás documentos requeridos para el control de la ejecución de las obras, en donde se detallen las condiciones geológicas, topográficas y meteorológicas, equipos utilizados, métodos constructivos y en general todo aquello que permita determinar completamente las características de la obra ejecutada. Este archivo deberá ser entregado a la Secretaria de Vivienda y Hábitat, como requisito para el recibo de la. Interventoría.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	15) Mantener actualizada una relación diaria de los profesionales, trabajadores y equipo del constructor empleados en la ejecución de las obras y en las oficinas o campamentos. El interventor podrá exigir el cambio o adición del personal necesario; de no darse cumplimiento a lo solicitado, deberá informar al supervisor de contrato y a la subdirección de Proyectos para el trámite pertinente.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	16) Realizar el seguimiento al avance del contrato de obra de acuerdo con el programa de obra, de tal manera que si se detectan atrasos e incumplimientos parciales o totales se requiera oportunamente al Contratista y de continuar con los mismos e incumplimientos, se informe con la debida sustentación al supervisor de contrato, junto con la cuantificación del valor de la sanción o multa para el trámite pertinente.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	17) Conocer al detalle el estado financiero y legal del contrato y registrar las operaciones efectuadas con los fondos del mismo, así como del trámite de contratos adicionales, actas de modificación de cantidades de obra, aprobación de precios para ítem no previstos.	**100%**

Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales	18) Elaborar informes semanales y mensuales en el formato establecido por la Secretaria de Vivienda y Hábitat, estos informes deberán realizarse por cada proyecto en las fechas estipuladas por la Supervisión. En dicho informe debe contener el estado de la obra teniendo en cuenta aspectos de avance técnicos, económicos, financieros, contractuales, estado del equipo, personal, materiales, programa de trabajo, avance en la ejecución de la obra, problemas pendientes de solución que afecten la realización del proyecto y en general todo aquello que de una u otra forma esté relacionado con el desarrollo de la obra. registro fotográfico. certificación del pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal del Contratista de obra. seguimiento al programa de trabajo.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales	19) Velar por que el Contratista de estricto cumplimiento a la reglamentación vigente sobre señalización temporal durante la etapa de construcción y sobre señalización definitiva, en el caso de estar incluida en el contrato de obra.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales	20) Emitir concepto durante la ejecución de la obra y someter a consideración del supervisor de contrato y de la subdirección delegada con la debida antelación y justificación técnico-económica y análisis beneficio- costo, los casos en que se le solicite o presenten: a) Cambios o modificaciones en el diseño y/o especificaciones iniciales del proyecto, b) Cambios o modificaciones en cantidades de obra. c) Análisis, comparación y fijación de precios no previstos. d) Cambios o modificaciones en métodos constructivos. e) Reprogramaciones. f) Fijación de costos y/o tarifas de maquinaria de construcción. g) Solicitudes de Adición y Prórroga.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales	21) Suscribir con el Contratista y los vecinos de la obra, un acta de vecindad (incluye registro fotográfico), haciendo constar el estado en que se encuentra el sitio, las construcciones, amueblamientos y registrar los cultivos que se encuentren adyacentes al proyecto.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales	22) Llevar y mantener actualizadas, con todos los actos que se generen durante la ejecución, las carpetas que reposan en el archivo, con los documentos originales de los contratos de obra y de interventoría.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales	23) Poner en conocimiento de la Secretaria de Vivienda Hábitat con la debida anticipación (mínimo un (1) mes), la necesidad de prórroga o el vencimiento del contrato de obra. En cada uno de estos casos, será la interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite pertinente, previa justificación de los hechos, quedando a juicio de la subdirección, la determinación final	**100%**
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo programado de acuerdo a la ejecución en tiempo y de acuerdo a los avances presentados por los frentes de obra objeto de esta interventoría: RIO FRIO: 15% Avance físico TORO: 10% Avance físico ULLOA: 15% Avance físico BUGALGRANDE: 0.01% Avance físico	**10%**

Otras consideraciones.		

sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
NO APLICA PARA EL PERIODO PROGRAMADO		
NO APLIACA PARA EL PERIODO PROGRAMADO		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
NO APLICA PARA EL PERIODO PROGRAMADO		
NO APLICA PARA EL PERIDO PROGRAMADO		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las **especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:**

- Participación en los comités de coordinación realizados con los diferentes actores comprometidos con el contrato de obra: entidad contratante, comunidad y contratistas.
- Revisión de aspectos técnicos, y diseños con algunos de los diseñadores de las obras a ejecutar.
- Revisión de las cantidades de obra y presupuestos de los contratos de obra.
- Reuniones con los contratistas para verificación y cumplimiento de las especificaciones técnicas y ajustes a las mismas en el caso requerido.
- Verificación de pruebas de laboratorios y ensayos requeridos.
- Recibo y respuesta de la correspondencia relacionada con los contratos, tanto a los contratistas como a la Secretaria de Vivienda y Hábitat.
- Verificación licencias de construcción.
- Verificación de planos de licencia y en caso de que se requieran cambios justificación técnica y aprobación por parte de la entidad.
- Sugerencias y participación en comités y visitas de obra donde se verifican ajustes a los diseños.
- Alerta a la entidad contratante de los recursos adicionales necesarios para cumplir con el objeto de los contratos de obra que en virtud bien sea de mayores y menores cantidades de obra o de actividades no previstas, se hace necesario realizar un acta de modificación que puede generar o no una adición al contrato de obra.
- Revisión de los replanteos de las edificaciones en asocio con los contratistas cuyas obras están en ejecución
- Supervisión técnica, administrativa y contable de las obras en ejecución.
- Control, seguimiento y custodia de la correspondencia entre contratista, interventoría y entidad contratante
- Ejecución de balances para presentar la documentación necesaria para el desarrollo del proyecto.
- Revisión aspectos técnicos de las obras.
- Cuantificación en asocio con el contratista de las cantidades de obra ejecutadas
- Confrontación de la programación entregada versus la realmente ejecutada.
- Información a la entidad contratante mediante comunicaciones de los atrasos presentados en obra.
- Revisión y suscripción de actas parciales de los contratistas, según ejecución de obra.
- Revisión y elaboración de las actas de liquidación de los contratos terminados.

- Revisión y análisis de las cantidades de obra que generan los balances que permiten dar a la entidad una actualización de las actividades a ejecutar según los ajustes realizados a los diseños de las obras, con el fin de mantener informada a la entidad contratante del presupuesto estimado y definitivo de los contratos.

Obligaciones específicas contractuales cumplidas:

- Realizar la interventoría del contrato que se deriven del presente proceso de contratación en los aspectos técnicos, administrativos, ambientales, contables, financieros y jurídicos anteriormente señalados.
- Contar con el recurso humano profesional y técnico capacitado para prestar los servicios de conformidad con la propuesta presentada.
- cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Articulo 1 de la Ley 828 de 2.003. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo.
- Entregar informes de acuerdo con los requerimientos del Supervisor asignado por la Secretaria de Vivienda y Hábitat.
- Guardar absoluta reserva de lo que conozca debido al desarrollo del objeto contractual.
- Hacer cumplir la Resolución No. 541 de 1994, para el manejo y disposición de escombros.
- Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las ordenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabas que pudieren presentarse.
- Verificar las condiciones actuales del sitio de las obras y de las normas y especificaciones vigentes, los estudios, diseños y planos, requeridos para la ejecución de la obra.
- Exigir al constructor, una vez se tenga la orden de Inicio expedida por la Secretaria de Vivienda y Hábitat, la iniciación de los trabajos, dentro de los términos establecidos en el respectivo contrato y encumplimiento de la programación contractual vigente.
- Verificar el replanteo que el constructor realice con base en las referencias entregadas y ordenar la corrección cuando se encuentren diferencias.
- Revisar durante la construcción la permanencia de las referencias topográficas y exigir al constructor, su protección, traslado o reposición cuando sea necesario.
- Llevar junto con el constructor el libro diario de la obra que deberá permanecer disponible en la oficina de campo de la interventoría, en el cual se consignarán todas las instrucciones, observaciones, ejecuciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra. Éste deberá iniciarse el día en que comiencen las obras.
- Mantener actualizada una relación diaria de los profesionales, trabajadores y equipo del constructor empleados en la ejecución de las obras y en las oficinas o campamentos. El interventor podrá exigirel cambio o adición del personal necesario; de no darse cumplimiento a lo solicitado, deberá informar al supervisor de contrato y a la subdirección de Proyectos para el trámite pertinente.
- Realizar el seguimiento al avance del contrato de obra de acuerdo con el programa de obra, de tal manera que si se detectan atrasos e incumplimientos parciales o totales se requiera oportunamente alContratista y de continuar con los mismos e incumplimientos, se informe con la debida sustentación alsupervisor de contrato, junto con la cuantificación del valor de la sanción o multa para el trámite pertinente.

- Conocer al detalle el estado financiero y legal del contrato y registrar las operaciones efectuadas con los fondos del mismo, así como del trámite de contratos adicionales, actas de modificación de cantidades de obra, aprobación de precios para ítem no previstos.
- Elaborar informes semanales y mensuales en el formato establecido por la Secretaria de Vivienda y Hábitat, estos informes deberán realizarse por cada proyecto en las fechas estipuladas por la Supervisión. En dicho informe debe contener el estado de la obra teniendo en cuenta aspectos de avance técnicos, económicos, financieros, contractuales, estado del equipo, personal, materiales, programa de trabajo, avance en la ejecución de la obra, problemas pendientes de solución que afecten la realización del proyecto y en general todo aquello que de una u otra forma esté relacionadocon el desarrollo de la obra. registro fotográfico. certificación del pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal del Contratista de obra. seguimiento al programa de trabajo.
- Velar por que el Contratista de estricto cumplimiento a la reglamentación vigente sobre señalización temporal durante la etapa de construcción y sobre señalización definitiva, en el caso de estar incluida en el contrato de obra.
- Emitir concepto durante la ejecución de la obra y someter a consideración del supervisor de contrato y de la subdirección delegada con la debida antelación y justificación técnico-económica y análisis beneficio- costo, los casos en que se le solicite o presenten: a) Cambios o modificaciones en el diseño y/o especificaciones iniciales del proyecto, b) Cambios o modificaciones en cantidades de obra. c) Análisis, comparación y fijación de precios no previstos. d) Cambios o modificaciones en métodos constructivos. e) Reprogramaciones. f) Fijación de costos y/o tarifas de maquinaria de construcción. g) Solicitudes de Adición y Prórroga.
- Suscribir con el Contratista y los vecinos de la obra, un acta de vecindad (incluye registro fotográfico), haciendo constar el estado en que se encuentra el sitio, las construcciones, amueblamientos y registrar los cultivos que se encuentren adyacentes al proyecto.
- Llevar y mantener actualizadas, con todos los actos que se generen durante la ejecución, las carpetas que reposan en el archivo, con los documentos originales de los contratos de obra y de interventoría.
- Poner en conocimiento de la Secretaria de Vivienda Hábitat con la debida anticipación (mínimo un (1) mes), la necesidad de prórroga o el vencimiento del contrato de obra. En cada uno de estos casos, será la interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite pertinente, previa justificación de los hechos, quedando a juicio de la subdirección, la determinación final.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribeNO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:

 La interventoria viene dando cumplimiento a todas las normas técnicas exigidas contractualmente y aplicables según los estándares de calidad a nivel nacional.

- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario:

 La interventoría ha contado con el personal idóneo y establecido en la propuesta. Adicionalmente ha verificado que los contratistas de obra cumplan con el personal requerido y apto para ejecutar cada una de las actividades en los frentes de obra.

- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste:

 La interventoría ha revisado los diseños, planos y documentos técnicos de cada uno de los frentes de obra y según las particularidades de cada uno ha sugerido optimización de lo planteado inicialmente y además claridades y/o complementos necesarios para que el contratista pueda avanzar en la ejecución de las actividades.

- Acciones de las partes de los cambios o ajustes:

 La interventoría ha participado en comité a fin de discutir y llegar a soluciones concretas para optimizar los diferentes diseños de cada uno de los frentes de obra. Por otra parte, ha realizado consultas por escrito a fin de dar claridad al contratista sobre detalles puntuales a fin de avanzar en laejecución de las obras.

- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:

 La interventoría ha recibido las solicitudes e inquietudes técnicas de parte del contratista y ha realizado consulta a la entidad cuando se ha requerido, por otra parte, se han realizado comités técnicos y visitas de obra donde se ha dado respuesta a lo requerido por el contratista.

- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:

 La Interventoría ha sugerido y recomendado al contratista a fin de dar respuesta a lo requerido por el contratista con respecto a aspectos técnicos y constructivos.

- Necesidad de hacer efectivas las garantías: **NO APLICA PARA EL PERIODO PROGRAMADO**

Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: **NOAPLICA PARA EL PERIODO PROGRAMADO**

1.834

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: *La interventoría tiene el expediente físico y electrónico actualizado del seguimiento y trazabilidad de la ejecución de los cuatro contratos de obra objeto de la interventoría. Adicionalmente, todos los documentos precontractuales y contractuales se encuentran cargados en el SECOP II.*

- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: Las pólizas, tanto de la interventoría, como de los contratistas de obra fueron revisadas y aprobadas por la interventoría, las cuales fueron remitidas a la Entidad Contratante (Secretaría de Vivienda y Hábitat).

- Cumplimiento de las obligaciones laborales: *La interventoría ha cumplido con todas sus obligaciones laborales y se encuentra a paz y salvo de parafiscales. De igual forma la interventoría ha realizado la verificación del cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de los contratistas de obra.*

- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: **NO APLICA PARA EL PERIODO PROGRAMDO**

- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: *Todos los documentos precontractuales, contractuales y de ejecución de los contratos de interventoría y de las obras, se encuentran cargados en el SECOP II.*

- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: *Se ha dado cumplimiento con las obligaciones en esta materia.*

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**			
Concepto	***Valor***	**Concepto** (Anticipo, avances, pagos)	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	$1.774.995.701	Anticipo	8 de noviembre de2022	$ 354.999.140	
Valor Adiciones	$0				
Reajustes	$0	AMORTIZACIÓN		$ 29.989.441	
Actualización deprecios	$0				
Valor Total del Contrato	$1.774.995.701				
Valor pagado	$29.989.441				
Valor causado que nose ha pagado	$119.957.766				
Valor total ejecutado	$149.947.207				
Valor saldo por ejecutar	$1.625.048.494				
Intereses moratorios					

1 036

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: *Se han realizado todas las actividades de gestión financiera, entregando la documentación requerida para los pagos previstos de anticipos a la Entidad.*
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: *Se han entregado todos los documentos necesarios y requeridos para el pago de los anticipos, tanto de la Interventoría, como de los contratos de obra.*
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación de este: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización de este, en los términos de la ley y del contrato: *El anticipo pactado para la Interventoría fue entregado, pero a la fecha no ha sido amortizado. En cuanto a los anticipos de los contratistas, se radicó ante la entidad la documentación requerida para cada uno de los contratos. Una vez surtido el respectivo trámite se hizo efectivo el desembolso del anticipo para cada uno de los contratos.*
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables:

Objeto del contrato:

EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN EN LAS SIGUIENTES OBRAS: GRUPO 2: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE TORO; MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DEL PARQUE DIEGO GARCES DEL MUNCIPIO DE RIO FRIO; MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARQUE SIMON BOLIVAR MUNICIPIO DE ULLOA Y MEJORAMIENTO PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Número de contrato:

1.320.12.11-0136

1037

SEGUIMIENTO JURIDICO

De conformidad con el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015, el artículo 2 del Decreto 399 de 2021 el Concurso de Méritos es la modalidad prevista parala selección de consultores e interventores cuando el valor estimado del contrato supere la mínima cuantía.

El numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, entre otras cosas, señala que: "Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse en los términos del respectivo contrato".

De igual forma, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, establece lo siguiente:

"Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

(...)... La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría". (...). Dado que la vigilancia del contrato principal implica multiplicidad de actividades tales como la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas como el cronograma estipulado en el contrato vigilado, seguimiento contable de los recursos económicos, asesoría jurídica durante la vigencia del contrato de acuerdo con la normatividad vigente aplicable en materia de la interventoría integral, técnica, administrativa, jurídica, financiera y contable.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se han realizado las socializaciones en cada una de las obras objeto de la interventoría, la comunidad ha participado activamente y se está a la espera de la conformación de las veedurías ciudadanas por parte de la comunidad.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página:15 de 15

Fecha del próximo informe	**16**	**de**	**ENERO**	**de**	**2022**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (13)				
trece	días del mes de	diciembre	de	2022

ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
C.C 31.472.742 de Yumbo
SUPERVISORA
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT